



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1213

(05-OCTUBRE-2022)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes – Idartes por comisión de servicios al exterior.”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto N° 460 del veintinueve (29) de marzo de 2022 expedido por el Presidente de la República establece la escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 1° de la Ley 4ª de 1992, que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país.

Que el artículo 2 del citado Decreto, respecto de la determinación del valor de los viáticos señala: *“Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.”*

Para determinar el valor de los viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salario por antigüedad.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.”

Que igualmente el artículo 3 del Decreto 460 del veintinueve (29) de marzo de 2022 establece que **“Autorización de viáticos.** El reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el término de duración de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Decreto Ley 1042 de 1978..

(...)

Parágrafo 2. *No habrá lugar al pago de viáticos o su pago se autorizará en forma proporcional, a criterio de la entidad y con fundamento en los aspectos previstos en el artículo 2 de este Decreto, cuando en el caso de otorgamiento de comisiones de servicio para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales o de entidades privadas, los gastos para manutención y alojamiento o para cualquiera de ellos fueren sufragados por el respectivo gobierno, organismo o entidad.”*

Que mediante comunicación oficial con radicado N° 20221000075371 del veintidós (22) de agosto de 2022 el funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780 solicitó a la Alcaldesa Mayor de Bogotá *“(...) me autorice la comisión de servicios al interior del país en el empleo denominado director general Encargado de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 del Instituto Distrital de las Artes — Idartes, para asistir a MercOart -Mercado Cultural de Oriente-, evento que se realizará del 21 al 24 de septiembre de 2022 en el Teatro Santander de la ciudad de Bucaramanga. Este año hará especial énfasis en las áreas de música, danza y teatro.”*. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1213

(05-OCTUBRE-2022)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes – Idartes por comisión de servicios al exterior.”

Que a través de radicados de Orfeo N° 20224100082861 del ocho (08) de septiembre de 2022, la Subdirección Administrativa y Financiera solicitó a la Alcaldía Mayor de Bogotá autorización para desplazamiento en Comisión de Servicios al interior del país para el funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que a través del Decreto N° 390 del veinte (20) de septiembre de 2022, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, se concedió comisión de servicios al interior del país al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780 Director General (E) del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para que participe en la segunda versión del "Mercado Cultural del Oriente MerCO Art", que se llevará a cabo del veintiuno (21) al veinticuatro (24) de septiembre de 2022, en la ciudad de Bucaramanga – Santander, documento que se adjunta y hace parte integral de esta resolución.

Que en virtud de lo anterior el Instituto Distrital de las Artes - Idartes reconocerá de manera proporcional al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780, quien desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director General (E) de Entidad Descentralizada Código: 050 Grado: 03, viáticos de acuerdo a las tarifa establecida en el artículo 1 del decreto N° 460 de 2022, a razón del cincuenta por ciento (50%) para los días comprendidos entre el veintiuno (21) y hasta el veinticuatro (24) de septiembre de 2022 por concepto de alimentación y transporte.

Que por lo anteriormente expuesto el Instituto Distrital de las Artes- Idartes cubrirá los viáticos con cargo al rubro presupuestal O2120202010 por concepto "Viáticos de los funcionarios en comisión", según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3413 del veintinueve (29) de agosto de 2022, por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.813.688), teniendo en cuenta que la entidad que organiza incluye lo referente a hospedaje del veintiuno (21) al veinticuatro (24) de septiembre de 2022 y los tiquetes aéreos para los trayectos Bogotá – Bucaramanga y de Bucaramanga – Bogotá.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer viáticos al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780, quien desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director General (E) de Entidad Descentralizada Código: 050 Grado: 03 del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con ocasión a la Comisión de Servicios a razón del cincuenta por ciento (50%) para los días comprendidos entre el veintiuno (21) al veinticuatro (24) de septiembre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el reconocimiento y pago de viáticos al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780, por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.813.688).

RESOLUCIÓN N°1213

(05-OCTUBRE-2022)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes – Idartes por comisión de servicios al exterior.”

PARÁGRAFO: Los gastos ordenados y reconocidos, serán cubiertos por la Subdirección Administrativa y Financiera- Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, con cargo a al rubro presupuestal O2120202010 por concepto “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3413 del veintinueve (29) de agosto de 2022, del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: Informar al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780, que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión, deberá remitir a la Subdirección Administrativa y Financiera –Talento Humano de Idartes y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, copia del informe presentado ante la Dirección General de la Entidad, sobre las actividades desplegadas durante la comisión.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera –Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web y en la Intranet de la entidad.

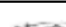





ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., el día 05-OCTUBRE-2022



ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
La liquidación de viáticos y la indicación de los rubros que se afectarán para el presente reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de la -Subdirección Administrativa y Financiera y Talento Humano de la Entidad.		
<i>Funcionario – Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializada- Saf- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	María Ximena Correa – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 390 DE

(20 SEP 2022)

“Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director General (E) del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, estableció las atribuciones de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra:

“3ª Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.”

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicio al interior del país con el propósito de *“ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento”*.

Que la señora Ruth Helena Jaramillo, Directora de Mercado Cultural del Oriente MerCO Art, extendió invitación al doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780, Director General (E) Código 050 Grado 03 del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para que participe en la segunda versión del *“Mercado Cultural del Oriente MerCO Art”*, que se llevará a cabo del 21 al 24 de septiembre de 2022, en la ciudad de Bucaramanga - Santander.

Que mediante comunicación radicada con No. 1-2022-25943 del 8 de septiembre de 2022, la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, solicitó que se conceda comisión de servicios al interior del país del 21 al 24 de septiembre de 2022, al doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, para para que participe en la segunda versión del *“Mercado Cultural del Oriente MerCO Art”*, que se llevará a cabo del 21 al 24 de septiembre de 2022, en la ciudad de Bucaramanga - Santander.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **390** DE **20 SEP 2022** Pág. 2 de 4

“Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director General (E) del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que en razón a lo expuesto y teniendo en cuenta que el doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, asiste a las actividades mencionadas en ejercicio de las funciones del empleo, no se hace necesario efectuar el encargo del empleo de Director General Código 050 Grado 03 del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que su participación se considera pertinente ya que el Mercado Cultural del Oriente MerCO Art es la principal plataforma estratégica de conexión, comercialización y circulación nacional e internacional de productos, bienes y servicios de las industrias culturales de Santander y este año hará especial énfasis en las áreas de música, danza y teatro resultando de gran utilidad para el Instituto participar en el mencionado evento.

Que Mercado Cultural del Oriente MerCO Art, asumirá el costo de los tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Bucaramanga – Bogotá y estadía, con ocasión a la comisión de servicios del doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA.

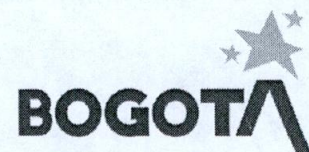
Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, reconocerá al doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, viáticos a razón del cincuenta por ciento (50%) del 21 al 24 de septiembre de 2022, de la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto 460 del 29 de marzo de 2022, con cargo al rubro presupuestal O2120202010, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3413 del 29 de agosto de 2022, descripción del rubro “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”.

Que con el propósito que al doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, asista al mencionado evento, se hace necesario conferir comisión de servicios al interior del país, del 21 al 24 de septiembre de 2022, en los términos de las normas legales vigentes.

Que durante el término de la comisión al doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, tendrá derecho a percibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **390** DE **20 SEP 2022** Pág. 3 de 4

“Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director General (E) del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

DECRETA:

ARTÍCULO 1º-: Conceder comisión de servicios al interior del país, del 21 al 24 de septiembre de 2022, al doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.838.780, Director General (E) Código 050 Grado 03 del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para que participe en la segunda versión del “*Mercado Cultural del Oriente MerCO Art*”, que se llevará a cabo del 21 al 24 de septiembre de 2022, en la ciudad de Bucaramanga - Santander.

Parágrafo 1º-: Durante el término de la comisión el doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Parágrafo 2º-: Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión el comisionado, deberá presentar ante este Despacho, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO 2º-: El Instituto Distrital de las Artes – Idartes, reconocerá al doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, viáticos a razón del cincuenta por ciento (50%) del 21 y hasta el 24 de septiembre de 2022, de la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del Decreto 460 del 29 de marzo de 2022, con cargo al rubro presupuestal O2120202010, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3413 del 29 de agosto de 2022, descripción del rubro “Viáticos de los funcionarios en comisión”.

ARTÍCULO 3º-: Comunicar al doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, al Instituto Distrital de las Artes – Idartes, al Despacho del Secretario Jurídico Distrital y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones con el doctor CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, se relaciona el correo electrónico: carlos.galeanodartes.gov.co

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 390 DE 20 SEP 2022 Pág. 4 de 4

“Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director General (E) del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ARTÍCULO 4º-: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

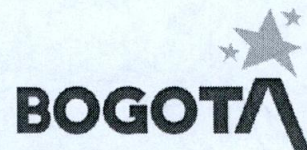
Dado en Bogotá, D.C., a los

20 SEP 2022

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

Proyectó: Ingrid Catalina Bello Ariza – Profesional Universitario
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano (E)
Paulo Ernesto Realpe Mejía – Jefe Oficina Jurídica
Luz Karime Fernández Castillo – Subsecretaria Corporativa
Martha Lucia Noguera Baquero – Asesora
Aprobó: María Clemencia Pérez Uribe - Secretaria General.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





Bogotá D.C. lunes 22 de agosto de 2022

Doctora
CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa de Bogotá
Copia Secretaria General
Dirección de Talento Humano
Alcaldía Mayor de Bogotá
ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co
Carrera 8 No. 10-65
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de Comisión de Servicios al interior del país para asistir a MercOart, el cual se realizará del 21 al 24 de septiembre de 2022 en el Teatro Santander -Bucaramanga.


Respetada Alcaldesa,

Por medio de la presente comunicación, me permito solicitar me autorice la comisión de servicios al interior del país en el empleo denominado Director General Encargado de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para asistir a MercOart -Mercado Cultural de Oriente-, evento que se realizará del 21 al 24 de septiembre de 2022 en el Teatro Santander de la ciudad de Bucaramanga. Este año hará especial énfasis en las áreas de música, danza y teatro.

Así mismo, me permito informar que al ser una comisión al interior del país continuaré ejerciendo mi cargo como Director General Encargado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por tanto, no se requiere realizar el encargo de empleo.

Gracias por su atención y quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General (E)
Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Anexo: Invitación del Instituto Municipal de Cultura y Turismo.



Bogotá D.C., jueves 08 de septiembre de 2022

Alcaldesa

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

Alcaldía Mayor de Bogotá

Carrera 8 No 10 - 65 Tel: 3813000

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Solicitud de autorización para desplazamiento en comisión de servicios al interior del país – Mercado Cultural del Oriente MarcOart.

Reciba un cordial saludo:

De manera atenta, me permito informar que la señora Ruth Helena Jaramillo, Directora del Mercado Cultural del Oriente – MercOart, ha invitado al funcionario Carlos Mauricio Galeano Vargas Machuca, identificado con cédula de ciudadanía 79.838.780, Director General (E) del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a participar en la segunda edición del mencionado mercado cultural, evento organizado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo –IMCT–, entidad de naturaleza pública, en alianza con el Teatro Santander, entidad civil, de carácter cultural con patrimonio propio, el cual se realizará entre el veintiuno (21) y el veinticuatro (24) de septiembre de 2022, en la ciudad de Bucaramanga – Santander.

El Director General (E), Carlos Mauricio Galeano Vargas Machuca, considera pertinente asistir, ya que el Mercado Cultural del Oriente – MercOart es la principal plataforma estratégica de conexión, comercialización y circulación nacional e internacional de productos, bienes y servicios de las industrias culturales de Santander y este año hará especial énfasis en las áreas de música, danza y teatro y, por tanto, resulta de gran utilidad para el Instituto participar en el mencionado evento.

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes reconocerá al funcionario Carlos Mauricio Galeano Vargas Machuca, viáticos a razón del cincuenta por ciento (50%) por el periodo del veintiuno (21) al veinticuatro (24) de septiembre de 2022, por concepto de alimentación y transporte, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 460 del



veintinueve (29) de marzo de 2022. Lo anterior, en atención a que la carta de invitación incluye lo referente a tiquetes aéreos y estadía.

En virtud de lo antes expuesto, me permito solicitar autorización y expedición del respectivo acto administrativo que conceda el desplazamiento en comisión de servicios al interior del país del mencionado funcionario, para que asista y participe en el Mercado Cultural del Oriente – MercOart, evento que se desarrollará desde el día veintiuno (21) hasta el veinticuatro (24) de septiembre de 2022, en la ciudad de Bucaramanga – Santander.

Cordialmente,

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Aprobó: Catalina Valencia Tobón – Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Anexo: Carta de Invitación del 19 de agosto de 2022 por parte del Mercado Cultural del Oriente MarcOart
Copia de la Cedula de Ciudadanía Carlos Mauricio Galeano Vargas Machuca
Certificaciones de antecedentes de la Policía Nacional, personería, contraloría, Medidas Correctivas y procuraduría
Certificación tiempo de servicio de Carlos Mauricio Galeano Vargas Machuca
Visto bueno Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

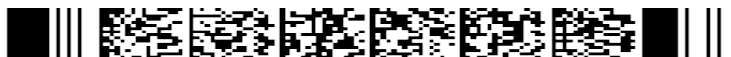
Copia: María Clemencia Pérez. Secretaria General – Alcaldía Mayor de Bogotá
Julio Roberto Garzón. Director de Talento Humano – Alcaldía Mayor de Bogotá

Documento 20224100082861 firmado electrónicamente por:

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 08-09-2022 12:15:01

Aprobó: LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ - Profesional Especializada Talento Humano - Área de Talento Humano
Revisó: MARCO AURELIO VILLATE POVEDA - Contratista - Área de Talento Humano
CARMEN JULIA PAEZ - Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera
ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO CAMACHO - Contratista - Área de Talento Humano
Proyectó: NICOLAS SALAMANCA SUÁREZ - Contratista - Área de Talento Humano

Anexos: 9 folios





INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES

IDARTES



Radicado: **20224100082861**

Fecha: 08-09-2022

Pág. 3 de 3

cc68cfb03cc5c9f40e3aa05838477300876bf0844f561a647148d432cf313e27

Código de Verificación CV: 12f9a Comprobar desde:



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3413

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.08.29
10:17:07 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.813.688
			Total	1.813.688

Objeto:

AMPARAR LOS VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS AL INTERIOR DEL PAÍS DEL DIRECTOR (E) CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, DURANTE LOS DÍAS 21 AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A BUCARAMANGA - SANTANDER

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00372-22 de AGOSTO 29 DE 2022.

Bogotá D.C. AGOSTO 29 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 29.08.2022

Elaboró: AGMARTINEZ 29.08.2022

Impresión: 29.08.2022-10:14:51 JLUNAB 0000301411 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.